

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

99

POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 1

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia-divorcio contencioso número 116 de 2016, entre doña María López Casado y don Alberto Peracho Palomar, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 144 de 2016

En Pozuelo de Alarcón, a 14 de julio de 2016.—Doña Mónica Gómez Ferrer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón, ha visto los presentes autos del juicio de divorcio contencioso, seguidos en este Juzgado con el número 116 de 2016, a instancias de la procuradora de los tribunales doña Ascensión de Gracia López Orcera, actuando en nombre y representación de doña María López Casado, contra don Alberto Peracho Palomar.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio formulada por la procuradora de los tribunales doña Ascensión de Gracia López Orcera, actuando en nombre y representación de doña María López Casado, frente a don Alberto Peracho Palomar, declarando el divorcio de ambos y dando por resuelto el vínculo matrimonial, y acordándose las medidas recogidas en los fundamentos de derecho segundo, tercero, cuarto y quinto, y todo ello sin expresa imposición de costas.

Firme esta resolución, comuníquese al Registro Civil de Pozuelo de Alarcón, en el que consta la inscripción del matrimonio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en la forma establecida en la ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a don Alberto Peracho Palomar, expido y firmo la presente en Pozuelo de Alarcón, a 15 de marzo de 2017.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/11.687/17)

